

---

JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO

NURIA VERDET MARTÍNEZ

FERNANDO ANDRÉS ROBRES

*(Coords.)*

# ¿AL SERVICIO DE QUIÉN?

PODER, INSTITUCIONES Y FAMILIAS  
EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA

GRANADA, 2022

---

## SUMARIO

INTRODUCCIÓN .....	1
<i>Juan Francisco Pardo, Nuria Verdet y Fernando Andrés</i>	

### PRIMERA PARTE GRACIA Y HONOR

1.— LA QUIEBRA DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA EN EL SIGLO XVII: VENALIDAD Y PATRONAZGO .....	17
<i>Francisco Andújar Castillo</i>	
2.— LA ECONOMÍA DE LA MERCED Y LAS RELACIONES POLÍTICAS EN LAS MONARQUÍAS IBÉRICAS (SIGLOS XVI-XVII) .....	33
<i>Fernanda Olival</i>	
3.— LOS HONORABLES CABALLEROS DISTINGUIDOS POR SU MAJESTAD. LAS SOLICITUDES DE HÁBITO DE ÓRDENES MILITARES Y SU TRAMITACIÓN A FINALES DEL SIGLO XVI. ....	57
<i>Francisco Fernández Izquierdo</i>	
4.— «MÍ ALMA A DIOS, MI VIDA AL REY, EL HONOR A MÍ». LOS COLLARES DEL TOISÓN AL SERVICIO DE LOS INTERESES DINÁSTICOS (1516-1555) .....	87
<i>Elena Postigo Castellanos</i>	
5.— EL TRIBUNAL DEL CONSEJO DE ÓRDENES FRENTE A LOS DUELOS, PENDENCIAS Y CUCHILLADAS DE SUS CABALLEROS: ¿AMPARARLOS O CASTIGARLOS? (1621-1665) .....	101
<i>Kevin Augeard</i>	

### SEGUNDA PARTE JURISTAS Y MAGISTRADOS

6.— FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL EN LA MAGISTRATURA VALENCIANA. SOBRE LAS PRUEBAS DE LIMPIEZA DE SANGRE DE FRANCISCO JERÓNIMO DE LEÓN .....	125
<i>Nuria Verdet Martínez</i>	
7.— GOBIERNO Y CARRERA POLÍTICA DE LA ALTA MAGISTRATURA EN EL REINO DE CERDEÑA (SIGLO XVII)..	147
<i>Laura Gómez Orts</i>	

- 8.— PEDRO DE VICO Y SU CLIENTELA (1650-1670). CAMBIOS Y RESISTENCIAS EN EL REINO DE CERDEÑA EN LA ÉPOCA BARROCA ..... 163  
*Rafaella Pilo*
- 9.— LOS CRÍMENES DE ORANI DE 1666 Y EL JUEZ DIEGO CANO BIANCARELLI: ¿UN MAGISTRADO AL SERVICIO DE LA JUSTICIA O DE LA VENGANZA FAMILIAR? ..... 183  
*Miquel Fuertes Broseta*

TERCERA PARTE  
 FAMILIAS DE MINISTROS

- 10.—SER VIRREY EN LAS ENCRUCIJADAS DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA. LAS LUGARTENENCIAS DE DON ALONSO Y DON JOSÉ DE CARDONA Y EL ASCENSO DE LA CASA DE CASTELLNOVO. .... 203  
*Maria Salas Benedito*
- 11.—¿PADRE DE LA PATRIA O SERVIDOR DEL REY CATÓLICO? RUPTURA Y RECONCILIACIÓN DE JUAN ANDREA DORIA Y EL DUQUE DE LERMA. .... 221  
*Manuel Lomas Cortés*
- 12.—INSTITUCIONES E INDIVIDUOS AL SERVICIO DE LA FAMILIA: EL GRAN PRIOR DE SAN JUAN EN CASTILLA Y LA CASA DE SABOYA A COMIENZOS DEL SIGLO XVII. .... 243  
*Carlos Antolín Rejón*
- 13.—LA GUERRA COMO ARGUMENTO DE LA CIVILIZACIÓN (Y DE LA BARBARIE) ..... 263  
*Nuria Soriano Muñoz*

---

## INTRODUCCIÓN

Juan Francisco Pardo

Nuria Verdet

Fernando Andrés

De un tiempo a esta parte, más en los últimos años, se está insistiendo en el componente dinástico y familiar de la política europea de la Edad Moderna. Junto al protagonismo recobrado por el sujeto individual, los vínculos de parentesco y los comportamientos que se les asociaban vuelven a ocupar a los historiadores como materia susceptible de generar nuevas explicaciones de la práctica política<sup>1</sup>. En este panorama, es imprescindible preguntarse no solo por las estrategias dinásticas desplegadas por las grandes casas reales, sino sobre todo por la vinculación que las familias tejieron con los instrumentos y engranajes del poder, en concreto con las instituciones. Partiendo de la asentada historiografía sobre la familia en la España moderna<sup>2</sup>, y de los estudios de historia social de las instituciones, igualmente asentados<sup>3</sup>, cabe ensayar una combinación que ponga de manifiesto los entresijos familiares del ejercicio del poder político, a modo de un reencuentro entre la historia social y la historia política<sup>4</sup>. De tal forma, y no como pregunta retórica, resulta pertinente plantear no ya qué fue antes en la ecuación entre familias e instituciones, sino qué parte de las dos era la preponderante; en pocas

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Liesbeth GEEVER y Mirella MARINI (eds.), *Dynastic Identity in Early Modern Europe Rulers, Aristocrats and the Formation of Identities*, Londres y Nueva York, Routledge, 2015; Tom TOELLE, *Dynasty, Destiny, and Disease in Early Modern European Politics (1699–1716)*, Princeton, Princeton University Press, 2018; y varios de los trabajos incluidos en Elena WOODACRE, Lucinda H.S. DEAN, Chris JONES, Russell E. MARTIN y Zita Eva ROHR (eds.), *The Routledge History of Monarchy*, Londres y Nueva York, Routledge, 2019.

<sup>2</sup> FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ, *El viaje de las familias en la sociedad española. Veinte años de historiografía*, Murcia, Editum, 2014.

<sup>3</sup> Pere MOLAS RIBALTA, *Institucions i grups socials a l'Edat Moderna*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2012.

<sup>4</sup> Como el que planteó Juan HERNÁNDEZ FRANCO hace veinticinco años: «El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 177-199.

palabras, qué estaba al servicio de qué. Y para dar una respuesta cabal, conviene partir de cómo se entendía en aquel tiempo esta compleja relación.

De acuerdo con la tradición clásica los saberes para regir los ámbitos del gobierno humano se presentaban claramente distinguidos: la ética o gobierno de uno mismo, la economía o gobierno de la casa y la política o gobierno de la ciudad o república. Esa distinción se desprendía de la doctrina de Aristóteles, sin posibilidad de confusión especialmente entre el gobierno doméstico y el político: así, según el filósofo, quienes opinaban «que es lo mismo regir una ciudad, un reino, una familia y un patrimonio con siervos no dicen bien»; no se trataba de una diferencia de tamaño, «de mayor o menor dimensión», sino «de especie»<sup>5</sup>. No obstante, en la Edad Moderna, concebir la monarquía como una familia fue para muchos una evidencia. La posición única del monarca en su reino se veía equivalente a la del padre en la familia y a la de Dios (también padre) en el universo. El ámbito de poderes se presentaba así completo, desde la inmensidad del cosmos a la inmediatez del hogar familiar, pasando por la ciudad y el reino. Por tanto, la sentencia de Aristóteles sería controvertida en los siglos modernos. Jean Bodin, por ejemplo, criticaba a Jenofonte y Aristóteles por haber separado la economía de la política, lo que, a su vez, le valió las críticas de otros autores<sup>6</sup>.

Al calor de ese debate se forjó entre los siglos XVI y XVII una tradición que más que padre consideraba al rey «patriarca». El exponente más conocido de las doctrinas patriarcales de la realeza, Robert Filmer, afirmaba que, siendo el rey como el padre de esa familia, le corresponden los mismos derechos que a este: «Si comparamos los derechos naturales de un padre con los de un rey los encontramos todos uno, sin ninguna diferencia en absoluto, sino solo en amplitud o extensión»<sup>7</sup>. Filmer daba la vuelta a la afirmación de Aristóteles, pues establecía la diferencia en la mayor o menor amplitud de los poderes, no en su naturaleza; pero no es menos cierto que el Estagirita había dejado el terreno abonado para las analogías al afirmar, pese a sus prevenciones sobre la identidad de los ámbitos familiar y político, que «el gobierno doméstico es una monarquía»<sup>8</sup>. Filmer no fue el primero en reparar en esa identidad. Calificar al monarca de padre de sus súbditos era un tópico heredado de la Antigüedad que, combinado con el paternalismo feudal en la Edad Media, podía ser empleado a favor tanto de la protección y los derechos filiales de los súbditos, como del poder paterno del rey. En el Renacimiento recuperó la idea

<sup>5</sup> ARISTÓTELES, *Política*, ed. de Carlos GARCÍA GUAL y Aurelio PÉREZ JIMÉNEZ, Madrid, Alianza, 1986, p. 41 (Libro I, cap. I, 1252a).

<sup>6</sup> Jean BODIN, *Les six livres de la République. De Republica libri sex*, ed. de Mario Turchetti, 3 vols. hasta la fecha, París, Classiques Garnier, 2013-2021, vol. I, pp. 180-181 (1.2.1).

<sup>7</sup> Robert FILMER, *Patriarcha and Other Writings*, ed. de Johan P. SOMMERVILLE, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 12 (edición original, *Patriarcha. The Natural Power of Kings defended against the Unnatural Liberty of the People*, 1680, p. 24: «If we compare the Natural Rights of a Father with those of a King, we find them all one, without any difference at all, but only in the Latitude or Extent of them»).

<sup>8</sup> ARISTÓTELES, *Política*, p. 51 (Libro I, cap. VII, 1255b).

un autor tan prominente como Erasmo de Rotterdam. Con una preocupación genuina por la virtud del príncipe en tanto que buen cristiano, para el humanista holandés las obligaciones del monarca hacia sus vasallos se derivaban de su papel de padre, lo que debía hacer al rey lento a la cólera, protector y vigilante del reino y de sus habitantes y agente del bien común. En esta doctrina evangélica le seguirían otros autores, como Guillaume Budé<sup>9</sup>. Otros, sin embargo, explotarían la idea en el sentido del poder del príncipe, al tiempo que en otras latitudes y escuelas se intentaba deslindar entre ambos tipos de poderes. Como ha señalado Johann Sommerville, mientras los jesuitas Roberto Bellarmino o Francisco Suárez distinguían claramente el poder político del poder familiar, entre una pléyade de autores vinculados a la Iglesia de Inglaterra se desarrollaban los argumentos que, finalmente, recogería Filmer. En el fondo se trataba de desacreditar las doctrinas sobre el consentimiento del pueblo (*consensus populi*) que habían proliferado en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI, particularmente en la Francia de las Guerras de Religión, como *revival* de viejos debates sobre la preeminencia de la comunidad o de su cabeza<sup>10</sup>. Parangonar el poder del rey con el poder del padre de familia eximía a aquel de la necesidad de consentimiento de sus súbditos, al igual que los padres no precisan del consentimiento de sus hijos. Inspirándose en el Génesis, y también en el «orden natural», el clérigo de origen flamenco establecido en la Inglaterra isabelina Hadrian Saravia afirmaba que, por naturaleza, las personas no nacen libres, sino en el seno de una familia y sujetas a su cabeza, el padre; por tanto, las primeras comunidades no fueron repúblicas de ciudadanos iguales en derechos, sino familias en las que gobernaba el padre; y esas familias ya eran comunidades políticas: basándose en el Génesis recordaba la longevidad de los patriarcas y la enormidad de las familias que se sometían a su autoridad, y cómo esa autoridad pasaba de un patriarca a otro por vía de primogenitura, al igual que en la monarquía hereditaria. Es más, aunque Dios propiciase la transformación del gobierno monárquico en aristocrático o democrático, las autoridades de estos regímenes seguirían ejerciendo poder paternal. La obra de Saravia, editada por primera vez en 1593 y reeditada en 1611, vino como anillo al dedo para las controversias que enfrentaron al rey Jacobo I con los teólogos católicos, especialmente con Bellarmino, a propósito de la presunta *potestas indirecta* del pontífice<sup>11</sup>, y para la afirmación del poder regio sobre la república y la Iglesia en los años que siguieron al

<sup>9</sup> Estelle PARANQUE, «Royal representations through the father and warrior figures in early modern Europe», en WOODACRE, DEAN, JONES, MARTIN y ROHR (eds.), *The Routledge History of Monarchy*, pp. 314-329, en concreto, p. 316; ya habían subrayado el paternalismo de la figura del príncipe erasmiano los trabajos clásicos de Margaret MANN PHILLIPS, *Erasmus and the Northern Renaissance*, Londres, The English University Press, 1949, p. 130, o Wyndham M. SOUTHGATE, «Erasmus: christian humanism and political theory», *History*, 40 n.º 140 (Octubre, 1955), pp. 240-254, concretamente p. 249.

<sup>10</sup> FRANCIS OAKLEY, *The Watershed of Modern Politics*, vol. III: *Law, Virtue, Kingship and Consent (1300-1650)*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2015, pp. 240-285.

<sup>11</sup> FRANCO MOTTA, *Bellarmino. Una teologia politica della Controriforma*, Brescia, Morcelliana, 2005.